



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: Acta N°561 - 3.42- Rectifica Resolución N°452/22

VISTO el GySDoc N° 795310 en el que corren agregados los antecedentes relacionados con la solicitud de rectificación de la Resolución N° 452/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto administrativo se actualizó la estructura organizativa de los Centros Regionales y Centros de Investigación, dependientes de la Dirección Nacional del INTA.

Que la Dirección Nacional Asistente de Desarrollo, Gestión y Fortalecimiento de las Personas informa que se omitió mencionar a la Unidad Organizativa “Agencia de Extensión Rural” en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, correspondiendo en consecuencia su rectificación.

Que, asimismo, la citada Dirección Nacional Asistente indica que, por un error involuntario, se incluyeron en el Anexo VII a algunos agentes que no correspondían a la nómina y la descripción desactualizada de las unidades en la columna “Unidad Organizativa”, correspondiendo las incluidas en los organigramas de los Anexos I, II y III de la mencionada Resolución, resultando procedente reemplazarlo por el Anexo I que acompaña a la presente medida.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Nacional Asistente de Desarrollo, Gestión y Fortalecimiento de las Personas, lo propiciado por la Dirección Nacional, las facultades otorgadas por el Decreto-Ley N° 21.680/56 y sus modificatorios, ratificado por Ley N° 25.641, y lo considerado en la reunión de fecha 30 de junio de 2022, según consta en Acta 561 – Punto 3.42

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 452/22 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- Actualícese la estructura organizativa de los CENTROS REGIONALES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, dependientes de la Dirección Nacional del INTA, modificando el nivel operativo y la dependencia de la Unidad Organizativa “Agencia de Extensión Rural” (AER), según lo dispuesto por la Resolución N° 356/2022 e incorporando la Unidad Organizativa “Coordinación de Administración y Operaciones”, eliminando las de "División Administración y Servicios Generales" y "Departamento Administración y Servicios Generales", de conformidad con los organigramas de los Anexos I, II y III, reemplazando las partes pertinentes de las Resoluciones N° 448/19, 832/21 y 513/19 respectivamente, y sus modificatorias”

ARTÍCULO 2º.- Reemplázase el Anexo VII de la Resolución N°452/22 por el Anexo I que acompaña a la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.